



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 JUL 2008

VISTO: El Expediente N° 102/2008 Letra DA. Caratulado "S/ CONCURSO DE PRECIOS MANTENIMIENTO SERVICIOS INFORMATICOS DEL TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 111 a 112 consta la resolución de presidencia N° 217/08, mediante la cual se adjudico el Concurso de Precios N° 01/08 al Sr. Hernán CANTERO, el Servicio de Mantenimiento Informático.

Que a fs. 113 a 114 consta el Contrato de Prestación de Servicios suscripto el 04/06/2008, por un plazo de 24 meses a partir del día de su suscripción.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo;

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el TITULO III, Contrataciones – Art. 26 Inc. B de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el Sr. Hernán CANTERO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura B N° 001-00000194, por la suma de pesos SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00), correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática durante 27 días del mes de JUNIO de 2008.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de la factura B N° 001-00000194 a la firma DOC. SERVICIO DE INFORMATICA del Sr. Hernán CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática de este Tribunal de Cuentas, por la suma de SEITE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 346 – Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 270 /2008.-

CPM Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"